



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 5554

Exp. 2023-25-3-007692

Montevideo, 27 NOV. 2023

**ASUNTO:** Resolución N°2877/023, Acta N°37 de fecha 18 de octubre de 2023 del Consejo Directivo Central (CIRCULAR N°28/23) por la cual dispuso establecer que el Artículo N° 9, literal a) del Reglamento General de Concursos para funcionarios no docentes, aprobado por Resolución N°65, Acta N°55 de fecha 4 de setiembre de 2001 del Consejo Directivo Central, modificado por Resolución N°37, Acta N°36 del 12 de junio de 2007 de dicho Consejo, quedará redactado de la siguiente manera:

"9. El Tribunal estará constituido por cuatro miembros: a) un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá. En caso de no contar con funcionarios de grado superior al cargo que se concursa, el Órgano convocante podrá solicitar al resto de los Órganos de la ANEP un listado de funcionarios que cumplan con dichas condiciones, atendiendo el perfil del cargo a proveer. De persistir la dificultad, excepcionalmente se podrá convocar a funcionarios de igual grado al cargo que se concursa, aplicando como criterio para la selección el puntaje y la antigüedad calificada que posea el funcionario".

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Líbrese Circular.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Gestión Administrativa, a Inspección General Docente y al Departamento de Funcionarios de Gestión.


**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos**  
BD/SG/snp  
CDC/A37 R2877.023 (Circular N°28/2023) - Modifica Art. 9 Literal A) Reglamento general de concursos - Funcionarios no docentes.

---

Pase al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria